



Naturales y Agrimensura

Las Malvinas son argentinas

CORRIENTES.

RESOLUCION Nº

VISTO las Resoluciones Nº 572/22; 573/22; 574/22 y 619/22 del C.S. por las cuales se llama a Concurso Público de Títulos Antecedentes y Oposición para proveer cargos de PROFESORES, de los Departamentos de INGENIERÍA, INFORMÁTICA y MATEMÁTICA de esta Facultad, y

CONSIDERANDO que la Res. Nº 416/21 C.S. dispone el inicio de las actividades presenciales en el ámbito de la UNNE, en forma progresiva y gradual, respecto a las actividades académica, de gestión administrativa, institucionales y de investigación, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 242/20 C.S.

Que la Ordenanza de Concursos aprobada por Resolución Nº 956/09 C.S. norma el procedimiento a seguir.

Que los cargos a concursarse cuentan con la pertinente financiación.

Las atribuciones inherentes a la suscripta.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA RESUELVE:

ARTICULO 1º: DECLARAR ABIERTO el período de inscripción para el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición dispuesto por las Resoluciones Nº 572/22; 573/22; 574/22 y 619/22 del Consejo Superior para proveer cargos de PROFESORES con la dedicación que en cada caso se consigna, en los Departamentos INGENIERÍA, INFORMÁTICA y MATEMÁTICA de esta Facultad y sobre programa de las asignaturas que se detallan en el Anexo de la presente Resolución, a partir del 11/10/2022 y hasta el 25/10/2022 inclusive, de acuerdo con los plazos establecidos en la Resolución Nº 956/09 C.S.

ARTICULO 2°.- El control de documentación probatoria se realizará en el horario de 8:00 a 14:30

ARTICULO 3°.- La inscripción se recibirá en Mesa de Entradas y Salidas y Archivos de la Facultad, sito en Avda. Libertad N° 5470 (Monoblock 2°) en horario de 8:00 a 15:00 hs.

ARTICULO 4°.- PRESENTAR el Formulario de Inscripción acompañado por un ejemplar impreso de la documentación exigida en los Artículos 30, 31 y 32 de la Res. Nº 956/09 C.S. y modificatoria Res. N° 346/19 C.S., y la Res 885/11 C.S., cuando corresponda.

ARTICULO 5°:- No podrán inscribirse como postulantes en el presente llamado a concurso, aquellos ex agentes de la planta permanente del Sector Público, comprendido en el Art.: 8 de la Ley Nº: 24.156, que se hubiesen acogido al Sistema de Retiro Voluntario instituido por el Art. 15 de la Ley 25.237 y la Decisión Administrativa Nº 5/2000 de la Jefatura de Gabinete de Ministros

ARTICULO 6°.- Registrese, Comuniquese y Archivese.-

Lic. YANINA MEDINA Secretaria Acedemica Fa.CENA - UNNE

Mgter María Viviana Godoy Guglielmone

DECANA acultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura Univercidad Nacional del Nordeste

Cr. Enrique de Jesús Navarro a/c Dirección de Gestión de Innovación Administrativa Fa.C.E.N.A. - U.N.N.E.





Las Malvinas son argentinas

10 ANOS- 2

22

Universidad Nacional del Nordeste Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura

RESOLUCION Nº

CORRIENTES,

2 6 SEP 2022

ANEXO

Dpto.	Área	Asignatura	Cargo	Can / Ded	Res. Nº	Actividad Docente
INGENIERÍA	ELECTRÓNICA	PROYECTO FINAL (p/ la carrera Ingeniería en Electrónica)	PROF. TIT.	1- E	572/22 C.S.	(1)
INFORMÁTICA	SISTEMAS	BASE DE DATOS I (p/ la carrera Licenciatura en Sistemas de Información)	PROF. ADJ.	1- S	573/22 C.S.	(2)
INFORMÁTICA	SISTEMAS	INGENIERÍA DE SOFTWARE II (p/ la carrera Licenciatura en Sistemas de Información)	PROF. TIT.	1-S	574/22 C.S.	(3)
MATEMÁTICA	ÁLGEBRA	ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA (p/ las carreras Ingeniería en Electrónica, Ingeniería Eléctrica e Ingeniería en Agrimensura)	PROF. ADJ.	1-S	619/22 C.S.	(4)

(1) Las de la asignatura PROYECTO FINAL con actividades de investigación en ELECTRÓNICA.

(2) Las de la asignatura BASE DE DATOS I y las tareas que la coordinación del Área o el Departamento le asigne.

(3) Las de la asignatura INGENIERÍA DE SOFTWARE II y las tareas que la coordinación del Área o el Departamento le asigne.

(4) Las de la asignatura ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA y las tareas que la coordinación del Área o el Departamento le asigne.



